



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUtYrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA
Sigla : CENCOTOL
Nit : 890703643-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500310
Fecha de inscripción: 18 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : COMPLEJO AGROINDUSTRIAL CAFETERO KM 15 VIA PICALAÑA ESPINAL - Via picalena
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : cencotol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2739424
Teléfono comercial 2 : 3112878700
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : COMPLEJO AGROINDUSTRIAL CAFETERO KM 15 VIA PICALAÑA ESPINAL - Via picalena
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : cencotol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 238 del 28 de marzo de 1979 de la Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 1997, con el No. 569 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUtYrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TOLIMA, Sigla CENCOTOL.

Por documento privado del 03 de septiembre de 1996 de la Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 1997, con el No. 569 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada CENTRAL DE COOPERATIVAS DEL TOLIMA, Sigla CENCOTOL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Central tiene como objetivos generales del Acuerdo Cooperativo: Integrar a las Cooperativas de Caficultores del Tolima para permitirles el mejor cumplimiento de sus fines, suministrándoles a éstas y a sus afiliados, al gremio cafetero y al sector cooperativo, bienes y servicios para el desarrollo de sus actividades y la satisfacción de sus necesidades en materia de representación, asesoría, educación, auditoría, crédito y transformación de productos agrícolas.

Del mismo modo propenderá por la prosperidad y el desarrollo económico y social del cooperativismo en general, de todas las agrupaciones ya sea rurales o urbanas que persigan fines sociales y beneficio común.

Actividades

Para el logro de sus objetivos generales, la central podrá adelantar las siguientes actividades:

1. Representar y defender los intereses de los organismos cooperativos asociados, los de los asociados de éstos, de los que reciben sus servicios y en general de las agrupaciones del gremio cafetero y del sector agropecuario.
2. Promover la formación, desarrollo económico - social y afiliación de nuevos organismos cooperativos y empresas asociativas de beneficio social.
3. Servir de vínculo de unión entre los asociados de los organismos cooperativos; entre éstos y con otros organismos nacionales e internacionales de beneficio económico-social.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUTyZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Preparar, auspiciar, realizar y consolidar programas y actividades de educación, capacitación y adiestramiento a diversos niveles, en los principios, métodos y características del cooperativismo y la gestión empresarial, en beneficio de los organismos cooperativos afiliados.

5. Propiciar la creación, adaptación y unificación de normas y técnicas de organización, operación y vigilancia y control de los organismos cooperativos asociados, para lo cual podrá crear las áreas necesarias.

6. Prestar a los asociados, instituciones cafeteras, organismos cooperativos, fondos de empleados, sociedades mutuarías afines o similares, a las personas naturales o jurídicas de cualquier índole, asociados o no, y a solicitud de cualquiera de ellas, toda clase de asesorías especialmente en los aspectos técnicos, educativos, administrativos, contable, jurídico, económico, financiero, de auditoría y revisoría fiscal.

7. Otorgar créditos a sus asociados con recursos de su propio patrimonio, de diferentes clases, líneas y modalidades, de conformidad con los que establezcan los respectivos reglamentos.

8. Gestionar financiamiento para los organismos cooperativos asociados, con entidades nacionales o internacionales.

9. Establecer o contratar servicios de asistencia social integral, solidaridad y bienestar general para los organismos cooperativos asociados, que favorezcan a los asociados, y empleados de ellos.

10. Mercadear y proveer de mercancías, materiales y equipos e insumos a los organismos cooperativos asociados y a organismos de beneficio social. Para efectos de este literal podrá realizar negocios de importación y exportación y establecer centros de comercialización.

11. Montar, administrar y/o poseer fábricas, equipos agrícolas e industriales de producción o transformación de bienes. Establecer también centros de acopio, o distribución de esos bienes. Estas operaciones las podrá realizar por su propia cuenta o en asociación con organismos cooperativos. y/o organismos de beneficio social.

12. Ejecutar las demás actividades complementarias de las anteriores y destinadas a cumplir con los objetivos de la central.

Actos cooperativos y sujeción a los principios -Las actividades previstas en el artículo anterior que la Central realice con sus entidades asociadas en desarrollo de sus objetivos sociales, constituyen actos cooperativos y en su ejecución, se dará aplicación a los Principios básicos del cooperativismo, así como sus métodos y



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUYrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

procedimientos universalmente aceptados.

Estructura Administrativa -Para cumplir sus objetivos y adelantar sus actividades la Central de Cooperativas podrá organizar todos los establecimientos, unidades y dependencias administrativas que sean necesarias y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

Patrimonio esta constituido por los aportes sociales individuales y los arnotizados, los fondos y reservas sociales de carácter permanente que acumule y las donaciones o auxilios que se reciban con destino al incremento patrimonial. El patrimonio de la central será variable e ilimitado en razon de su incremento permanente como entidad cooperativa, sin perjuicio del monto mínimo de aportes sociales que se establece en el presente estatuto.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el representante legal de la cooperativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE:

1. Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, así como supervisar el funcionamiento de la central, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas, y cuidar de la debida y oportuna ejecución de las operaciones y su contabilización.
2. Proponer las políticas administrativas de la Central, los programas de desarrollo y preparar los proyectos y presupuestos que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.
3. Dirigir las relaciones públicas de la Central, en especial con las organizaciones del sector cooperativo.
4. Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés, y mantener permanente comunicación con ellos.
5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios, dentro del giro ordinario de las actividades de la Central y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por el Consejo de Administración.
6. Celebrar los contratos relacionados con la adquisición, venta, permuta o constitución de derechos reales y de garantías sobre bienes inmuebles de la Central,



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUtYrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

previamente autorizados por el Consejo de Administración.

7. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial o extrajudicial de la Central.

8. Asistir a las Asambleas Generales de otras entidades de las cuales la Central sea afiliada y designar eventualmente los representantes adicionales a que tenga derecho previa consulta a los organismos directivos.

9. Ordenar los gastos, pagos e inversiones, de acuerdo con las facultades y competencias especiales, que para el efecto se le otorguen por parte del Consejo de Administración.

10. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos que le corresponden proveer dentro de la central, de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y dar por terminado sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.

11. Rendir con la periodicidad que indique el Consejo de Administración, informes relativos al funcionamiento de la Central.

12. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración, los reglamentos y procedimientos de carácter interno.

13. Ejercer, las siguientes funciones relacionadas con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT:

a) Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el consejo de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.

b) Someter a aprobación del Consejo de Administración, en coordinación con el Oficial de Cumplimiento, el manual de procedimientos de SARLAFT y sus actualizaciones.

c) Verificar que los procedimientos establecidos, desarrollen las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

d) Hacer seguimiento permanente del perfil de riesgo de LA/FT de la cooperativa y velar porque se tomen las acciones correspondientes para mantener el riesgo dentro de los niveles de tolerancia definida.

e) Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.

f) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUTrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

g) Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.

h) Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la cooperativa, incluyendo los integrantes del consejo de administración y de control.

14. Las demás que le asigne el Consejo de Administración

PARÁGRAFO: Las funciones del Gerente y las que hacen relación a la ejecución de las actividades de la central, las desempeñará éste por sí mismo o mediante delegación en los demás empleados de la entidad.

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

1. Adoptar su propio reglamento y elegir a sus dignatarios
2. cumplir y hacer cumplir el estatuto, los reglamentos y los mandatos de la Asamblea General
3. Aprobar los programas particulares de la Central, buscando que se preste el mayor servicio posible a los asociados y el desarrollo armónico de la Central.
4. Expedir las normas que considere convenientes y necesarias para la dirección y organización de la Central y el cabal logro de sus fines. 5. Expedir la reglamentación de los diferentes servicios, así como los plazos, formas y cuantías de pago de las obligaciones que surjan de la prestación de los mismos.
6. Aprobar la estructura administrativa y la planta de personal de la Central, los niveles de remuneración y fijar las fianzas de manejo cuando a ello hubiere lugar.
7. Nombrar y remover al Gerente y los demás empleados que le correspondan designar y fijarles su remuneración
8. Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes del Gerente y demás cargos para celebrar operaciones; autorizarlos en cada caso para llevarlas a cabo cuando excedan dichas cuantías, facultarlos para adquirir o enajenar inmuebles o gravar bienes y derechos de la Central.
9. Examinar los informes que le presenten la gerencia, la Revisoría Fiscal y la Junta de Vigilancia y los comités y pronunciarse sobre ellos.
10. Aprobar o improbar los estados financieros que se sometan a su consideración.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUtYrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Estudiar y adoptar el proyecto de presupuesto del ejercicio económico que someta a su consideración la Gerencia y comités, y velar por su adecuada ejecución.

12. Aprobar o improbar el ingreso o retiro de asociados, decretar su exclusión o suspensión y

determinar la cuota de admisión, así como reglamentar la forma de pago de los aportes suscritos.

13 Organizar el comité de Educación, así como otros especiales que considere convenientes, y designar los miembros de los mismos.

14. Resolver sobre la afiliación a otras Entidades y sobre la participación en la constitución de nuevas.

15. Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, y presentar el proyecto de reglamento de la Asamblea.

16. Rendir informe a la Asamblea general sobre las labores realizadas durante el ejercicio económico y presentar un proyecto de aplicación de los excedentes si los hubiere.

17. Nombrar al oficial de cumplimiento y su respectivo suplente.

18. Fijar las políticas, definir los mecanismos, instrumentos y los procedimientos que se aplicarán en la Cooperativa y los demás elementos que integran el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

19. Aprobar el código de ética y conducta en relación con el SARLAFT y sus actualizaciones

20. Pronunciarse sobre los informes de SARLAFT presentados por el Oficial de Cumplimiento, la Revisoría Fiscal y la auditoría, así como realizar el seguimiento a las observaciones o recomendaciones adoptadas, dejando constancia en las actas.

21. Ordenar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT

22. En general, ejercer todas aquellas funciones que le correspondan y que tengan relación con la dirección permanente sobre la Central, no asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los presentes estatutos.

PARÁGRAFO 1: El Consejo de Administración podrá delegar algunas de las anteriores



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUtyrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funciones en los comités especiales nombrados por él.

PARÁGRAFO 2: En la estructura administrativa y en la planta de personal que adopte el Consejo de administración, se establecerá la denominación de los cargos que sean necesarios para ejecutar las labores administrativas de la Central.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 185 del 13 de diciembre de 2011 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2012 con el No. 16898 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARTHA LILIANA ORTIZ MORALES	C.C. No. 65.740.261

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 47 del 28 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025 con el No. 33486 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDNA MAGALLY ROJAS HERRERA	C.C. No. 28.554.485
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JOSE HEBERT CARDOZO MAYORGA	C.C. No. 4.882.740
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA CECILIA REDONDO RODRIGUEZ	C.C. No. 65.713.369
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	VIVIANA ANDREA OYOLA MENDEZ	C.C. No. 1.110.465.096
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MAXIMILIANO FORERO ARREDONDO	C.C. No. 19.200.467
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OLINDA ZARABANDA DE GRACIA	C.C. No. 28.682.933
MIEMBRO CONSEJO DE	JUAN DAVID DURAN MIRANDA	C.C. No. 1.109.295.831



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUTrZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 47 del 28 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2025 con el No. 33487 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CARLOS ARTURO SANCHEZ MOLINA	C.C. No. 19.442.921	22118-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OLIVERIO PENAGOS MARTINEZ	C.C. No. 14.219.207	10874-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 29 de noviembre de 1999 de la Asamblea De Asociados	3486 del 07 de diciembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 29 de noviembre de 1999 de la Asamblea De Asociados	3486 del 07 de diciembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 25 de abril de 2001 de la Asamblea De Asociados	4926 del 29 de mayo de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 25 de abril de 2003 de la Asamblea De Asociados	7015 del 23 de mayo de 2003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 06 de julio de 2009 de la El Comerciante	14313 del 07 de julio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 13 de abril de 2012 de la El Comerciante	17127 del 13 de abril de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 34 del 21 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	19533 del 11 de abril de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 40 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados	25509 del 26 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. XLI del 12 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados	27178 del 12 de abril de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 43 del 12 de marzo de 2021 de la Asamblea De Asociados	29027 del 16 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. XLIV del 16 de marzo de 2022 de la Asamblea De Asociados	30112 del 18 de abril de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUtyZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6920
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CENCOTOL 2
Matrícula No.: 371459
Fecha de Matrícula: 15 de mayo de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : 7 N 8 - 05 COMITÉ MUNICIPAL DE CAJAMARCA - Brr Centro
Municipio: Cajamarca, Tolima

Nombre: CENCOTOL 4
Matrícula No.: 371766
Fecha de Matrícula: 23 de mayo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 145 NRO.14-30 - Brr El Salado
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/05/2025 - 10:37:27
Recibo No. S001354642, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 26JUtyZDx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.692.049.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
